

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, con motivo de la causa n° 487, caratulada: "Telleldín, Carlos Alberto y otros s/homicidio calificado" (Causa AMIA) y teniendo en cuenta las excepcionales características del proceso en cuestión,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en el citado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION